



ACUERDO DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A FEM VILA ASSOCIACIÓ DE COMERCIENTS I SERVEIS DEL NUCLI ANTIC DE MARTORELL PARA FAVORECER LA DINAMIZACIÓN COMERCIAL, SOCIAL Y URBANÍSTICA DE LA ZONA.

La Junta de Gobierno Local del Ajuntament de Martorell, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

“19. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A FEM VILA ASSOCIACIÓ DE COMERCIENTS I SERVEIS DEL NUCLI ANTIC DE MARTORELL (EXP. 3363/2019).”

- I. La asociación Fem Vila Associació de Comerciants i Serveis del Nucli Antic de Martorell ha solicitado una ayuda económica para favorecer no sólo la dinamización comercial, sino social y urbanística de esta zona.
- II. Esta subvención no está prevista nominativamente en el presupuesto del Ajuntament de Martorell para el ejercicio 2019. El técnico de mercados, comercio y consumo de este Ayuntamiento ha emitido un informe en fecha 05-09-2019, justificativo de la concurrencia de razones de interés público que dificultan la convocatoria pública.
- III. En la aplicación presupuestaria 19 3030 43100 48909 del presupuesto del ejercicio 2019 “*a familias e instituciones sin ánimo de lucro*” hay crédito suficiente para atender el gasto.
- IV. Sobre la ayuda concedida en el ejercicio anterior de 7.000€, se justificó solamente la suma de 5.493,76€, por lo que en fecha 24-10-2019 ha sido retornada la suma no justificada de 1.506,24€, ingresada en cuenta corriente de titularidad del Ajuntament de Martorell y además, en fecha 5-11-2019 se ha realizado el pago de los intereses de demora por valor de 43,95€, a la cuenta de titularidad del Ajuntament de Martorell.
- V. De conformidad con el artículo 9.2 de la Ordenanza general de subvenciones del Ajuntament de Martorell y de sus organismos autónomos, en el caso del Ajuntament corresponde a la Junta de Gobierno la concesión de las subvenciones.





En consecuencia, en ejercicio de esta competencia delegada, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder una subvención a la asociación Fem Vila Associació de Comerciants i Serveis del Nucli Antic de Martorell, con las siguientes características:

Objeto de la subvención	Favorecer la dinamización comercial del ámbito comercial de Fem Vila Associació de Comerciants i Serveis del Nucli Antic de Martorell, a la vez que social y urbanística, con el incentivo de poder aumentar la dinámica comercial y fomentar el asociacionismo comercial.
Gastos Subvencionables	Serán subvencionables los gastos que de forma directa respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen antes del 31 de diciembre de 2019.
Importe	7.000 €
Aplicación presupuestaria	19 3030 43100 48909
Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones	Esta subvención es compatible con otras ayudas que pueda recibir el beneficiario.
Forma de difusión del carácter público de la subvención	La entidad beneficiaria deberá incluir el anagrama del Ajuntament de Martorell en la documentación que informe de las actividades.
Forma de pago de la subvención	El pago de la subvención se efectuará una vez se haya producido la aceptación de la subvención por parte del representante de la entidad beneficiaria.
Plazo de pago	El pago se realizará en el plazo de un mes a contar desde la fecha de aceptación de la subvención.
Forma de justificación	1º Memoria de las actividades realizadas que deben ajustarse a la finalidad para la que se ha otorgado la subvención. 2º Memoria económica con el siguiente contenido: Relación de proveedores con NIF, núm. de factura, importe y descripción de los servicios realizados. Documentos originales de las facturas o copias debidamente compulsadas. 3º Un ejemplar de toda la documentación impresa generada por las actividades subvencionadas.





	4º Certificado emitido por el representante de la entidad beneficiaria con la descripción de otros ingresos obtenidos para esta finalidad y conforme el conjunto de los ingresos y la subvención municipal no supera los costes de la actividad. 5º Declaración jurada acreditando que las facturas presentadas como justificantes se han aplicado a la actividad subvencionada.
Plazo para presentar la justificación	28 de febrero de 2020. La falta de justificación comportará el reintegro de la subvención con los consiguientes intereses de demora.

SEGUNDO. Requerir al representante de asociación Fem Vila Associació de Comerciants i Serveis del Nucli Antic de Martorell para que, en un plazo máximo de 10 días desde la notificación del presente acuerdo, comparezca ante la Regiduría de Promoción Económica i Régimen Interior para aceptar la subvención con las condiciones antes señaladas, como requisito imprescindible para poder disfrutarla, y acreditar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de la subvención.

TERCERO. Publicar la subvención otorgada en los términos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de las subvenciones.

CUARTO. Notificar este acuerdo a la entidad beneficiaria y a los departamentos de Intervención y de Tesorería de este Ayuntamiento.”

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,

